



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTRUCTIVO DE NOTIFICACIÓN**
21 de octubre de 2024

**C. PETICIONARIO
PRESENTE. –**

Atentos a la solicitud de acceso a información pública, interpuesta en la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA registrada con el número de folio **240470824000133**, misma que quedó inscrita bajo el número de registro **SIP-0252/2024** de esta Unidad de Transparencia del de su consecutivo interno, se dicta el presente Acuerdo Administrativo:

Téngase por recibidos los oficios **DSA/RH/7297/2024**, signado por la **TS. Olivia Mercedes Castro Martínez, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, oficio JMM 012/24-25, signado por el Profr. José Alberto Hernández López de Lara, director de la esc. Sec. Of. Vesp. José Ma. Morelos y oficio DP/027/2024, signado por el Mtro. Pedro cesar Ledezma Fernández, Jefe del Departamento de Planeación**; documentales mediante las cuales se brinda respuesta a la solicitud, en lo que única y exclusivamente corresponde/ a esta Unidad Administrativa, es que se ordena correr traslado vía plataforma para efectos de notificación tal y como los señala el peticionario en su solicitud de información pública presentada en la en la Unidad de Transparencia para tal efecto.

De igual manera, hágasele saber a la **C. Peticionario**, que en el último párrafo del artículo 154 de la Ley de la materia establece que, en caso de inconformarse con la respuesta otorgada, el medio de defensa que le asiste es el recurso de revisión ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de nuestro Estado, ubicada en Avenida Real de Lomas, 1015, piso 4, torre 2, colonia Lomas 4ª sección de esta Ciudad Capital, contando con un plazo de 15 días hábiles para interponerlo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Merito.

CÚMPLASE-----

Así lo proveyó y firmó el Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular. Lo anterior de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, NOTIFIQUESE-----

Lo que hago de su conocimiento por medio del presente **INSTRUCTIVO** que, en vía de notificación por estrados a la **C. Peticionario**, para tal efecto, siendo las 11:30 horas del día 21 de octubre del 2024. DOY FE.-----

JULIO ERNESTO ALEJO LOPEZ

INTEGRANTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR,
EN FUNCIONES DE NOTIFICADOR.



DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

OFICIO No. DP/027/2024

ASUNTO: Respuesta SIP-0252/2024

16 de octubre 2024

C. Dolores Delano

Presente.

En atención a su solicitud de acceso a la información interpuesta mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 240470824000133, misma que quedo inscrita en la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular bajo el número de registro SIP-0252/2024 de su consecutivo interno. En cuanto a lo solicitado en su escrito a mayor abundamiento en donde señala:

B. Estructura y organización de la asociación de padres de familia 2023-2024.

G. Procedimientos para que los padres de familia participen o propongan iniciativas.

Con la finalidad de dar respuesta a su requerimiento en el inciso "B", le informo que en lo que corresponde al ámbito de competencia del Departamento de Planeación del S.E.E.R., en cuanto a estructura y organización de la Asociación de Padres de Familia 2023-2024, se le proporcionara el Formato F1 (Constancia de Registro de las Asociaciones de Padres de Familia) en copia simple sin firmas que es al que tenemos acceso, sin embargo no es obligatoriedad de este Departamento resguardar copia u original con las firmas de todos los involucrados, estas las capturan en la plataforma PEIE, poseen y se resguardan con el total de las firmas y sellos en cada Centro Educativo y probablemente en la Inspección y/o Jefatura de Nivel correspondiente.

Continuando con el inciso "G" le comento que los procedimientos son independientes según cada Centro Educativo ya que se realizan en coordinación con el Directivo por lo que para brindarle información más amplia le sugerimos consultar en la web en la página del Diario Oficial de la Federación, el Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia en la siguiente liga:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4851086&fecha=02/04/1980#gsc.tab=0

Finalmente se hace de su conocimiento que con fundamento en el artículo 154 párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que para el caso de inconformarse con la respuesta aquí otorgada, le asiste el derecho de interponer el recurso de revisión ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de nuestro Estado, ubicada en Avenida Real de Lomas, 1015, piso 4, torre 2, colonia Lomas 4ª sección, código postal 78216, contando con un plazo de 15 días hábiles, contados al día siguiente de su notificación para interponerlo, de conformidad con lo establecido en los numerales 166 y 167 la Ley de mérito.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SISTEMA EDUCATIVO
ESTATAL REGULAR
DEPARTAMENTO

MTRÓ. PEDRO CÉSAR LEDEZMA FERNÁNDEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí".

c.c. Archivo

M'PLF/ cp'agm

Seleccione Turno: --Seleccione v



SECRETARIA DE EDUCACION DE GOBIERNO DEL ESTADO
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION
DEPARTAMENTO DE PLANEACION

CONSTANCIA DE REGISTRO DE LA
ASOCIACION ESCOLAR DE PADRES DE FAMILIA
CICLO ESCOLAR 2024-2025

F1

REGISTRO APF-24EES0001Y

Fecha de asamblea de Elección o Renovación 2024/09/06

Seleccione la opción que corresponda: Elección de Mesa Directiva Renovación

Nombre de la Escuela: JOSE MA. MORELOS

C.C.T. 24EES0001Y

Zona: 4 Sector: I

Teléfono de la Esc.: 8122462

Correo electrónico: sec.josemamorelos@gmail.com

Domicilio: CUAUHTEMOC 91

Localidad: SAN LUIS POTOSI

Municipio: SAN LUIS POTOSÍ

PATRICIA ACOSTA CAMACHO		
GUILLERMO NIETO MUÑOZ	Nombre del Presidente(a)	Firma
MA. DEL CARMEN GOMEZ HERRERA	Nombre del Vicepresidente(a)	Firma
JUANITA PAREDES GONZALEZ	Nombre del Secretario(a)	Firma
DULCE MARIA VELAZQUEZ RAMIREZ	Nombre del Tesorero(a)	Firma
JESSICA JANETH JUAREZ BEAR	Primer Vocal	Firma
ALMA ANGELICA WEHR RIVERA	Segundo Vocal	Firma
ROSA MARIA GARCIA CRUZ	Tercer Vocal	Firma
LILIANA CAROLINA VAZQUEZ AGUNDIS	Cuarto Vocal	Firma
MARIA DEL CARMEN CAMACHO MEDINA	Quinto Vocal	Firma
	Sexto Vocal	Firma

DIRECTOR(A)

JOSE ALBERTO HERNANDEZ LOPEZ DE LARA

NOMBRE, FIRMA Y SELLO

SUPERVISOR(A)

NOMBRE, FIRMA Y SELLO

EL (LA) SUPERVISOR (A) CUYO NOMBRE Y FIRMA APARECE EN EL PRESENTE REGISTRO MANIFIESTA HABER TENIDO A LA VISTA PARA SU VALIDACION EL ACTA ORIGINAL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA PARA LA RENOVACION O ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA

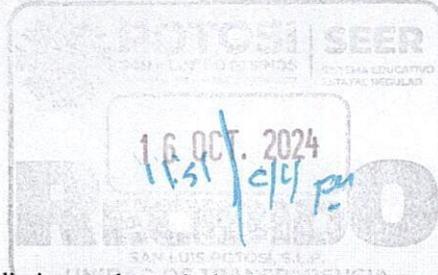
REGISTRO PARA EL CICLO ESCOLAR 2024-2025

**MTRO. PEDRO CESAR LEDEZMA FERNANDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION**



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SEER
SISTEMA EDUCATIVO
ESTATAL REGULAR



Esc. Sec. Of. Vesp. José Ma. Morelos
Oficio N° JMM 012/24-25
Asunto: Respuesta SIP-252-2024
San Luis Potosí, S.L.P. a 15 de octubre de 2024

C. Dolores Delano

PRESENTE.

En cumplimiento a los artículos 3º, fracción XXXVI, 53 y 54, fracciones II, IV, V, 59, 143, 154 Y 155 en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, me permito dar respuesta a su solicitud de información que formuló en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de Folio 240470824000133 misma que se gestionó, radicó y registró bajo el número de SIP-252/2024, permitiéndome responder su solicitud única y exclusivamente en lo que corresponde a la competencia de la Dirección a mi cargo, respecto de:

C. Programas o proyectos actuales y futuros en los que la asociación de padres de familia estén involucrados.

No hay.

D. Actividades para la recaudación de fondos y cuáles serán sus usos u objetivos.

No hay.

E. Eventos escolares planificados (como kermes, convivios, etc.).

Día de muerto, Navidad y día del niño.

F. Mecanismos de comunicación con los padres de familia, cómo se informa sobre eventos o toma de decisiones.

A través de grupos de los asesores que forman sus grupos de difusión, por escrito mediante citatorios o avisos.

G. Procedimientos para que los padres de familia participen o propongan iniciativas.

Juntas de Asamblea.

H. Canales oficiales de comunicación con la comunidad educativa, directivos, docentes, padres de familia, y alumnos. (correo electrónico, redes sociales, boletines, etc.).

Grupo de WhatsApp, circulares, correo electrónico y avisos.

I Actividades de apoyo académico (tutorías, talleres, programas de enriquecimiento).

Lenguaje de señas, capacitación para el uso de las tecnologías, pláticas de desarrollo humano.

J. Informar si la institución cuenta programas de becas o ayuda financiera que maneje la asociación de padres de familia.

No.

K. Iniciativas o proyectos para fomentar la participación de los padres en la educación de sus hijos.

A través de las pláticas organizadas para ellos a través del USAER 8 y de la Dirección de la Escuela fomentando la no violencia.

M. Políticas de seguridad y protocolos de emergencia en colaboración con la escuela.

Simulacros.



N. Presupuesto anual de la asociación de padres de familia y sus fuentes de financiamiento, para los ciclos escolares 2023-2024, 2024-2025.

No hay un presupuesto anual, es de acuerdo a las aportaciones de padre de familia voluntarias.

P. Políticas de transparencia y rendición de cuentas en la asociación de padres de familia en ambos turnos.

Solo hay un turno, que es vespertino y es a través del Informe de la sociedad de padres de familia a los representantes de los diversos grupos.

Q. Proyectos conjuntos entre la asociación y la escuela.

A través de los diversos comités de seguridad y prevención escolar que pueden ser el fomento a la lectura, la inclusión, la no violencia, la convivencia sana y pacífica, el café literario, que se han estado impartiendo de manera regular.

R. Iniciativas para promover el bienestar emocional y social de los estudiantes.

A través de pláticas de concientización de higiene a los alumnos, la empatía entre pares, la inclusión de todos los compañeros de la escuela, el bullying.

T. Informe detallado sobre quien autoriza las salidas del subdirector, docentes de planta, personal administrativo y de mantenimiento en horario laboral, sin importar la naturaleza de estas.

El Director.

U. Informe detallado sobre el mecanismo de retención de equipos electrónicos celulares propiedad de los alumnos al inicio de la jornada escolar.

Los alumnos entregan los celulares al inicio de la jornada, se les entrega una ficha y al final del día o cuando lo requieren se les entrega el celular, mediante acuerdo de los padres de familia.

Respecto a los siguientes puntos y toda vez que expresamente en su solicitud solicita ACCESO Y CONSULTA, privilegiando en todo momento la modalidad elegida, se hace saber:

A. Actas de reuniones ordinarias y extraordinarias de la asociación de padres de familia con fechas y horarios, así como el medio de solicitud de las mismas. se pone a su disposición para ACCESO Y CONSULTA, misma que está contenida en 1 fojas.

B. Estructura y organización de la asociación de padres de familia 2023-2024, se pone a su disposición para ACCESO Y CONSULTA, misma que está contenida en 1 fojas.

L. Normas de convivencia y códigos de conducta promovidos por la asociación, se pone a su disposición para ACCESO Y CONSULTA, misma que está contenida en 00 fojas.

O. Ingresos y egresos generales pero detallados por mes, así como los relacionados con actividades o eventos extras a lo académico, para los ciclos escolares 2023-2024, 2024-2025, se pone a su disposición para ACCESO Y CONSULTA, misma que está contenida en 00 fojas.

S. Documento comprobatorio sobre las actividades para mejorar la convivencia escolar y prevenir el acoso escolar, se pone a su disposición para ACCESO Y CONSULTA, misma que está contenida en 00 fojas.

W. Exámenes extraordinarios y de título de suficiencia presentados por los alumnos para cotejar su veracidad en la calificación obtenida, para ciclo escolar 2023-2024. Se pone a su disposición para ACCESO Y CONSULTA, misma que está contenida en 47 fojas.





POTOSÍ

PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE POTOSÍ

SEER

SISTEMA EDUCATIVO

Ahora bien, por lo que respecta a los días de consulta, horarios de consulta y personal que lo atenderá; el fin único es garantizar a usted las condiciones de facilidad a su derecho de acceso y consulta a la información solicitada, por lo que la misma estará a su disposición en la Dirección de la escuela Secundaria José Ma. Morelos con domicilio en calle Cuauhtémoc, número 91, Colonia Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P. en tal virtud se fijan las 14:00 horas del día 16 de octubre de 2024, el personal que le brindara la atención correspondiente podrán ser los C.C. Profr. José Alberto Hernández López De Lara, Lic's. Luis Heladio de León Cisneros, Titular de la Unidad de Transparencia y/o Yahayra Alhelí Hernández Ibáñez Enlace de Servicios Educativos de la Unidad de Transparencia, con datos de contacto al teléfono 4448122462, se le hace saber al peticionario que en caso de que la consulta no se lleve a cabo, se asentarán las causas de dicha circunstancia, en la inteligencia de que el peticionario podrá solicitar nueva fecha y hora, para consultar la información dentro de los 60 sesenta días que señala el artículo 157 de la Ley de la materia.

Así mismo se adoptarán las medidas necesarias sanitarias, técnicas, físicas, administrativas y demás que resulten necesarias para garantizar su integridad y la de la información a consultar, de conformidad con las características específicas de los documentos solicitados.

En ese sentido, si desea la reproducción de las documentales puesta a disposición para su **ACCESO Y CONSULTA**, bajo el principio de gratuidad se le entregaran las primeras 20 (veinte) de su elección de las documentales de manera gratuita y del resto es necesario que cubra los costos correspondientes a \$1.93 (un peso 93/100 Moneda Nacional) por cada reproducción que solicite de cada una de las fojas, en cualquier sucursal del Grupo Financiero Banorte con el número de cuenta 1166459457 y clabe interbancaria 072700011664594570. Lo anteriormente señalado, con fundamento en los numerales 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y de ese modo estar en condiciones de entregárselas.

Por último, no omito mencionarle que en el caso de inconformarse con la respuesta aquí brindada, le asiste el derecho de interponer el recurso de revisión dentro del término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de nuestro Estado, Ubicada en Avenida Real de Lomas 1015, piso 4, torre 2, colonia Lomas 4º Sección, código postal 78216, esto conforme al último párrafo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirvan dar a la presente, quedo de usted como su

Seguro Servidor.



ATENFAMENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SAN LUIS POTOSÍ
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
SEC. JOSÉ MA. MORELOS
CLAVE 24EE50001Y

Prof. José Alberto Hernández López De Lara

DIRECTOR





DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

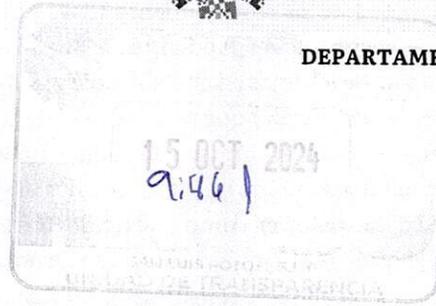
OFICIO: DSA/RH/07297/2024

ASUNTO: RESPUESTA

PNT: 240470824000133

SOLICITUD: SIP-0252-2024

14 de octubre, del año 2024



Peticionario (a)

Presente. -

En cumplimiento a los artículos 3°, fracción XXXVI, 53 y 54, fracciones II, IV, V, 59, 143, 154 Y 155 en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en tiempo y forma, me permito dar contestación única y exclusivamente corresponde a la competencia de la Dirección de Servicios Administrativos, por conducto del Departamento de Recursos Humanos, unidades adscritas a esta Unidad Administrativa, perteneciente a este Sujeto Obligado, por lo que una vez efectuada una búsqueda exhaustiva de la información solicitada se informa lo siguiente:

Con relación a "Solicito conocer, saber, ACCESO y CONSULTAR la información pública, al igual la reproducción que resulte una vez que acceda y consulte lo solicitado, podrá ser en Copia Simple o Certificada, pero validada por el Sistema Educativo Estatal Regular.

*DEBE CUMPLIRSE con el ACDO-CEGAIP-428-2018.S.E. de 20-ABRIL-2018.

*DEBE CUMPLIRSE con todo lo señalado y ordenado en la RESOLUCIÓN dictada por el PLENO DEL INAI, Segunda Instancia y su Dictamen: RIA-21-18.

*DEBE CUMPLIRSE con el ACDO-CEGAIP-1978-2019.S.E. de 12-NOV.2019.

Específicamente de la Escuela Secundaria José Ma. Morelos en ambos turnos (si es que los tuviera) con documentos probatorios, se solicita información detallada y oficial para cada uno de los puntos siguientes:
(...)

37. Ordenes de servicio, comisiones, tarjetas de presentación, etc., para la plantilla de personal de planta y/o jornada completa.

(SIC), al respecto resulta aplicable el criterio SO/003/2019 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el cual señala que, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud:

"Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud."

De lo anterior se tiene que la información se encuentra integrada en el documento ORDENES DE SERVICIO en los "Expedientes Único de Personal", en formato físico. Resultando oportuno mencionar a usted que, la documentación es de trámite y uso cotidiano, en consecuencia, a efecto de extraer la información que usted solicita, deberá invertir un tiempo mayor a un día y de este modo evitar riesgos que nos podrían llevar a una infracción por la posible, sustracción, mutilación, destrucción negligencia etc., que la información pudiera sufrir.

Así, tomando en consideración lo anterior, y la modalidad en la que requiere la entrega de la información le señalo: **EL LUGAR DE CONSULTA:** Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, ubicado en calle Coronel Romero No. 660, Colonia Jardines del Estadio, código postal 78280, en San Luis Potosí S.L.P., cuyo número telefónico es (444)137-24-00, extensión 1119; **HORA Y FECHA DE CONSULTA.** Se fijan las 12:00 (doce horas con cero minutos) del día 24 de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro a efecto de llevar a cabo la correspondiente diligencia de **20 veinte expedientes únicos de personal; PERSONA (S) QUE PERMITIRÁ EL ACCESO:** Edgar Uriel Molina Rodríguez y/o Yahayra Alhelí Hernández Ibáñez y/o Julio Ernesto Alejo López y/o Nancira Marilú Barrera Barrera, personal de la Unidad de Transparencia del S.E.E.R, así como el Lic. Luis Heladio de León Cisneros, Titular De La Unidad de Transparencia del S.E.E.R; en razón al volumen y las particularidades de la información a consultar se requiere mayor tiempo a un día para su revisión por lo que una vez que acceda a ella usted determinar el día y hora para continuar con la revisión, ello en atención a los tiempos señalados por la ley en materia ; asimismo se adoptaran las medidas necesarias sanitarias, técnicas, físicas, administrativas que resulten para garantizar su acceso y consulta integridad así como la integridad de la información a consultar, de conformidad con las características específicas de los documentos solicitados, **por lo que de acuerdo al capítulo X, septuagésimo, fracción VI, inciso F, se requiere identificación del particular para llevar a cabo la consulta**, una vez que acceda a la documentación, si desea la reproducción de las documentales



puesta a disposición, bajo el principio de MÁXIMA GRATUIDAD, se le entregaran las primeras 20 copias de su elección (en la modalidad de su requerimiento COPIA SIMPLE O CERTIFICADA) y del resto, es necesario que cubra los costos correspondientes a \$1.93 (un peso 93/100 m/n) por cada reproducción que solicite de cada una de las fojas en copia simple y; \$ 105.80 (ciento cinco pesos 80/100 M.N.) por cada reproducción (copia certificada) que solicite de cada una de las fojas, esto, cualquier sucursal del Grupo Financiero Banorte con el número de cuenta 1166459457 y CLABE interbancaria 072700011664594570. Lo anterior con fundamento en los numerales 165 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, así como el artículo 92 fracción IV de la Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí, en la inteligencia que, para el caso de no acudir el día y hora señalado, el particular podrá solicitar una nueva fecha para consultar la información dentro de los 60 días que señala el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO: La presente información, se brinda sin perjuicio a más documentación que pudiesen entregar las distintas Unidades Administrativas pertenecientes a este sujeto obligado, en términos del artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

No omito mencionarle que, en caso de inconformarse con la respuesta aquí brindada, en términos del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, le asiste el derecho de interponer el recurso de revisión dentro del término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, ubicada en Avenida Real de Lomas 1015, piso 4, torre 2, colonia Lomas 4° Sección, código postal 78216, San Luis Potosí S.L.P.

ATENTAMENTE

SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR



TS. OLIVIA MERCEDES CASTRO MARTÍNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí".

